



San Isidro, 06 de Enero de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 006-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Memorando N° 000013-2023-MIDIS/FONCODES/DE de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de enero de 2023 se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2023-FONCODES/DE de fecha 05 de enero de 2023 se dispone, entre otros, designar a partir del 06 de enero de 2023, al señor Marcelo Ruiz Vela en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Iquitos del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorando N° 000013-2023-MIDIS/FONCODES/DE se dispone dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2023-FONCODES/DE;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2023-FONCODES/DE de fecha 05 de enero de 2023;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2023-FONCODES/DE de fecha 05 de enero de 2023.

Artículo 2.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



Firmado digitalmente por MERINO
VILLADOMA Barbara Grease FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 14:17:49 -05:00